

ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA MAN-PROP-ADM-EF-01/23 REV. 0 DE REVISIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES DE FUNCIONAMIENTO DE LA FÁBRICA DE COMBUSTIBLE DE JUZBADO

Con fecha 13 de noviembre de 2023 se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), con número de registro de entrada 58713, procedente de la Secretaría de Estado de la Energía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miterd), la petición de informe preceptivo sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio MAN-PROP-ADM-EF-01/23 Rev. 0 de las Especificaciones de Funcionamiento (EF) de la fábrica de combustible de Juzbado.

Dicha solicitud se presentó de acuerdo con la condición 3.1 de las Autorizaciones de Explotación y de Fabricación vigentes de la fábrica de combustible de Juzbado.

El objeto de la solicitud es incorporar en las Especificaciones de Funcionamiento los cambios derivados de la implantación de la modificación de diseño STIS 2015/013 “Reforma del SVAC de UO₂, Prensado BWR (UC12), reforma del SPR y SPCI asociados”.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 4 de septiembre de 2024, ha estudiado la solicitud mencionada, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Atentamente,

*Firmado electrónicamente por el Presidente
Juan Carlos Lentijo Lentijo*

SRA. VICEPRESIDENTA TERCERA Y MINISTRA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. MADRID